

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

PRESENTADO A ORLANDO JARAMILLO

CONCILIACION FISCAL 2017

PRACTICAS 2018B

PRESENTADO POR NESTOR SUAREZ

CONTADURIA PÚBLICA

CENTRO

BOGOTA

2018

¿QUÉ TANTO NECESITÁBAMOS LA CONCILIACIÓN FISCAL?	3
OBJETIVOS GENERALES	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
INTRODUCCIÓN.....	4
JUSTIFICACIÓN	4
MARCO DE REFERENCIA.....	5
MARCO LEGAL.....	7
RESULTADOS	8
CONCLUSIONES.....	8
WEBGRAFIA.....	9

¿QUÉ TANTO NECESITÁBAMOS LA CONCILIACIÓN FISCAL?

Ejercer la Contaduría pública en Colombia se ha convertido en una carrera demasiado compleja por la sobrecarga tributaria y la cantidad de reportes que manejamos para proveer información a la administración de impuestos, en los últimos años hemos presenciado varias reformas tributarias y la creación de nuevos reportes de información tributaria, fiscal y contable, con este nuevo reporte nos preguntamos qué tan necesario se hace la creación de este nuevo reporte que a primera vista tiene un fin parecido a los demás, porque no modificar uno que ya existe y si crear una nueva responsabilidad formal.

OBJETIVOS GENERALES

- Analizar el beneficio del reporte de conciliación Fiscal para la administración de impuestos y para el declarante.
- Determinar en qué porcentaje este nuevo reporte puede llegar a disminuir la evasión y omisión de impuestos.
- Identificar las posibles falencias o sobrecargas que pueda generar este nuevo proceso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar el formulario 2516 de conciliación fiscal de forma académica para evaluar su función.
- Interpretar la resolución 00073 del 29 de diciembre de 2017 y artículo 772-1 del estatuto tributario que hablan sobre conciliación fiscal.

INTRODUCCIÓN

La conciliación fiscal nace de la necesidad de la administración de impuestos por disminuir la evasión y la omisión de impuestos en Colombia, los contribuyentes se valen del “vacío en la norma” para poder evadir o no presentar sus obligaciones como debería ser, debido a las diferencias que se han presentado en la convergencia de la ley 1314 de 2009 y la contabilidad colombiana antes de esa ley, en este trabajo pretendemos evaluar y entender la necesidad y la funcionalidad de este reporte, como estudiantes y contribuyentes queremos determinar la viabilidad de tener la responsabilidad de tantos medios de información que terminan teniendo el mismo propósito, en esta artículo encontrara la forma de diligenciar con todos los parámetros designados por la DIAN al momento de ser presentado por cualquier persona natural o jurídica que este obligada a llevar contabilidad y quien por voluntad propia desee presentarla, En este trabajo quiero determinar la necesidad de presentar la información tributaria, contable y fiscal por este formulario cuando ya tenemos otros medios de comunicación con la administración de impuestos, por medio de los artículos y resoluciones que prescribieron este nuevo formulario se entenderá el proceso, que información se necesita para poder quedar acorde con los requerimientos establecidos.

JUSTIFICACIÓN

Me parece muy interesante poder determinar la necesidad de la creación de un nuevo formato y poder entender que beneficios ofrece tanto para la administración como para el contribuyente que se asigne una nueva obligación formal de suministro de información que ya viene diligenciándose en otros formatos, al realizar este artículo de investigación me quedara más claro el paso a paso que debo seguir y cuáles son los requerimientos para estar obligado a presentarlo.

MARCO DE REFERENCIA

Según la resolución Número 000073 del 29 de diciembre de 2017 se prescribe el formato de reporte de conciliación fiscal para el año gravable 2017 que tiene como finalidad empezar a unificar las diferencias que puedan producirse entre la implementación de la ley 1314 de 2009 y las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, este es un formato que debe diligenciarse para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad y que sus ingresos brutos sean en el año gravable 2017 iguales o superiores a 1,433,655.000 cuando se cumpla con estos ingresos deben diligenciar y presentar el formulario 2516 de reporte de conciliación fiscal por medio de la página de la DIAN como anexo al formulario 110.

En este reporte se deben conciliar las diferencias entre las bases contables y fiscales para determinar los conceptos que conforman las casillas de la declaración de renta y complementarios.

El formato está constituido por seis secciones,

1-Datos básicos del contribuyente

2-Estado de situación Financiera – Patrimonio: en esta sección diligenciaremos los datos de los saldos contables del estado de situación financiera en este campo deben ir las diferencias resultantes por reconocimiento o medición entre la base contable y fiscal y esto debe tener como resultado el valor declarado en la declaración de renta y complementarios.

3-ERI-Renta Líquida: Se registra los datos de los saldos contables del estado de Resultados y el Otro Resultado Integral las diferencias establecidas por reconocimiento y medición entre la base contable y la fiscal, este resultado

debe corresponder al reportado en la declaración de renta y complementario Impuesto Diferido.

4-Ingresos y Facturación: se registra la conciliación entre el ingreso contable devengado y la facturación emitida en el periodo gravable.

5-Activos Fijos: corresponde a la conciliación contable y fiscal de los activos, conforme a los conceptos detallados.

6-Resumen del Estado de situación financiera y Estados de Resultados Integral el cual se llena de forma automática a partir de los datos registrados en las secciones ESF- Patrimonio y ERI – Renta Líquida.



Reporte_de_Conciliación_Fiscal_Anexo_

Toda esta información debe diligenciarse en pesos colombianos, cuando el contribuyente durante el año gravable realice varios cierres contables, en todo caso la información debe ser el total a la acumulada del año.

Como podemos evidenciar en las seis secciones de este formulario la información que se solicita es muy parecida a la del formulario de la declaración de renta y el cual se podía complementar con los medios magnéticos, se supone que en este último reporte se filtra por terceros la información registrada y así debería disminuir en gran porcentaje la evasión y omisión de impuestos, este nuevo formulario que será anexo a la declaración generara un doble proceso para el contador y una nueva obligación formal para el contribuyente haciendo que la información solicitada para el mismo fin deba ser ingresada en dos formatos diferentes, es cierto que esta obligación recae en contribuyentes que superen los ingresos brutos sean en el año gravable 2017 iguales o superiores a

1,433,655.000 hace que la cantidad de obligados sea menor pero sigue siendo desde mi punto de vista un gasto innecesario de recursos y de tiempo al momento de declarar, para la administración debería ser más fácil mejorar los sistemas de información que manejan que crear uno nuevo, basados en el formulario 2516 la DIAN se basara para hacer las auditorias del periodo gravable cuando en realidad deberían usar la declaración de renta que suministra los mismos datos y es el medio por el cual el contribuyente genera el pago de su obligación sustancial.

MARCO LEGAL

Este documento utilizo referencias legales emitidas por la administración de impuestos DIAN en los siguientes artículos, decretos y resoluciones.

-Artículo 137 de la ley 1819 del 2016

-Artículo 772-1 del estatuto tributario

-Decreto 1998 de 2017

-Resolución 000073 del 29 de diciembre de 2017

RESULTADOS

En esta investigación se determinaron las instrucciones para diligenciar el formulario 2516 y los requerimientos que establece la dirección de impuestos para obligar al contribuyente a presentar esta responsabilidad formal, se analizó por medio de los diferentes decretos y resoluciones la necesidad de crear un nuevo formato para el suministro de información para contribuyentes que superen ingresos de 1, 433,655.000 de pesos para poder determinar si era o no necesario.

CONCLUSIONES

Aunque es un formato que no aplica para todos los contribuyentes ya que cuenta con un tope de ingresos bastante alto que aplicaría solo para un grupo contable de la ley 1314 de 2009 que habla sobre las normas internacionales de contabilidad si hace que se genere una nueva responsabilidad formal y una sobrecarga para la persona encargada de cumplir con las obligaciones ante la dirección de Impuestos, es un formato anexo que se diligencia basado en la información suministrada en la declaración de renta, para la DIAN será de mucha ayuda ya que tendrá un filtro más de información en el que se basara para auditar a los contribuyentes que incumplan con sus deberes tributarios.

Para el contribuyente será beneficioso al momento de conciliar sus diferencias contables y fiscales ocasionadas por la convergencia en la implementación de la ley 1314 de 2009, en este caso el contribuyente podrá unificar de una sola forma y basado en los requerimientos de la administración de impuestos la manera de interpretar todos sus rubros y hacer su contabilidad para que sea entendida de manera global sin necesidad de manejar diferentes conceptos entre lo contable y lo fiscal.

WEBGRAFIA

“Conciliación fiscal 2018: se acercan vencimientos y esto es lo que debe conocer sobre el tema”

<https://actualicese.com/actualidad/2018/10/02/conciliacion-fiscal-2018-se-acercan-vencimientos-y-esto-es-lo-que-debe-conocer-sobre-el-tema/>

“Artículo 1.7.2. Sujetos obligados a presentar el reporte de la conciliación fiscal.”

<https://www.icicat.co/normatividad/impuestos/dut/libro-primero/item/2532-articulo-1-7-2-sujetos-obligados-a-presentar-el-reporte-de-la-conciliacion-fiscal>

“Sistema de control o conciliaciones de diferencias que surjan entre los nuevos marcos técnicos normativos contables y las disposiciones del E.T”

<https://www.pwcimpuestosonline.co/TLSTimes/Lists/Noticias/ver.aspx?ID=1788>

“FORMATO 2516 CONCILIACIÓN FISCAL”

<https://www.consultorcontable.com/formato-2516-conciliaci%C3%B3n-fiscal/>

“Formato Dian 2516 de conciliación fiscal”

<https://www.gerencie.com/formato-dian-2516-de-conciliacion-fiscal.html>



ANEXO_1_FORMATO_2516_RESOLUCION_000073_29_DIC_2017.pdf (Command Line)



ANEXO_2_GUIA_RESOLUCION_000073_29_DIC_2017.pdf (Command Line)



Resolucion_000073_29_DIC_2017.pdf (Command Line)